

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS PUESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFUJO

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

FECHA EXPEDICION 29-septiembre-2021

CLAVE: SEM000424

FOLIO TRÁMITE: 47

NOMBRE: JORGE GUTIERREZ VELAZQUEZ

UBICACIÓN: FRANCISCO SILVA ROMERO

EXTERIOR: SN INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: DIAGONAL 16 DE SEPTIEMBRE

CALLE CRUCE 2: FRANCISCO SILVA ROMERO

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.90 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 2.20 mts

DIAS AMPARADOS: 185

IMPORTE: \$462.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	02:00:34 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	02:00:34 p
MARTES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	02:00:34 p	SABADO	SI	DE:	07:00:33 a	A:	02:00:34 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	02:00:34 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	02:00:34 p						

EXCEPTO DIA DE TANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



P/A Hilda Chavel
AUTORIZA

Jorge Gutiérrez V.
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA FERRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS

SECRETARÍA DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

JORGE GUTIERREZ VELAZQUEZ

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifujo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorerización una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratas.
- El merchandising y promoción del porno obsceno o pornografía.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultada un peritaje para el tránsito de los peones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.